

TENDENCIAS ACTUALES EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

ELOY ESPINOSA-SALDAÑA BARRERA
Director

Eloy Espinosa-Saldaña / Agustín Moscariello / José Antonio Moreno /
Fernando López / Juan José Díez / Ernesto Jinesta / Jaime Rodríguez-Arana /
Miriam Ivanega / Iñigo Sanz / Víctor Hernández-Mendible / Gladys Camacho /
Durval Tiago Ferreira / Ignacio Aragone / Pablo Esteban Perrino /
Alberto Retamozo / Jorge Pando / Luis Miguel León / Milagros Maraví /
Juan Carlos Morón / Zita Aguilera

GACETA
JURIDICA

AV. ANGAMOS OESTE 526 - MIRAFLORES

☎ (01) 710-8900 / TELEFAX: (01) 241-2323

www.gacetajuridica.com.pe

ÍNDICE GENERAL

Presentación	5
• Apuntes sobre el funcionamiento de la contratación pública en el Perú Eloy ESPINOSA-SALDAÑA BARRERA.....	7
• La contratación pública verde en el Derecho argentino Agustín R. MOSCARIELLO.....	17
• La huida de los principios generales de la contratación pública. Una visión desde el Derecho español y de la Unión Europea José Antonio MORENO MOLINA.....	29
• La evolución reciente del régimen contractual de la empresa pública en el Derecho español Fernando LÓPEZ RAMÓN.....	49
• Las prohibiciones de contratar en el sector público español Juan José DÍEZ SÁNCHEZ.....	57
• La Contratación Pública Ecológica (CPE): su desarrollo en el entorno latinoamericano Ernesto JINESTA L.	77
• La contratación del sector público como política pública Jaime RODRÍGUEZ-ARANA.....	99
• Contratos administrativos y Estado de derecho Miriam Mabel IVANEGA.....	111

Tendencias actuales en contratación pública

- Propuesta para una mejora del régimen sancionador en materia de contratos públicos
Iñigo SANZ RUBIALES..... 131
- La hipernormatividad y los regímenes especiales como condicionantes de la contratación pública estratégica
Víctor Rafael HERNÁNDEZ-MENDIBLE 147
- El Tribunal de Contratación Pública en Chile: una década de funcionamiento
Gladys CAMACHO CÉPEDA 165
- Las excepciones contractuales en la contratación pública
Durval TIAGO FERREIRA..... 177
- Participación público-privada y desarrollo de infraestructuras.
¿Las nuevas regulaciones solucionan los viejos problemas?
Ignacio ARAGONE RIVOIR
Pablo ESTEBAN PERRINO 193
- ¿Por qué no podemos ser felices en las contrataciones públicas?
Un intento de explicación desde el utilitarismo y la historia
Alberto RETAMOZO LINARES 215
- ¿Son eficientes los mecanismos de impedimentos en las contrataciones del Estado?
A propósito de los impedimentos para los familiares desconocidos
Jorge PANDO VÍLCHEZ 283
- Que no se nos pase la mano. Análisis de la proporcionalidad en la aplicación de sanciones en la normativa peruana en materia de contratación estatal
Luis Miguel LEÓN LUNA..... 293
- Inconstitucionalidad de la extensión de la sanción de inhabilitación prevista en el inciso k) del artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado
Milagros MARAVÍ SUMAR..... 309
- La modificación convencional de los contratos administrativos.
Necesidad, límites y regulación
Juan Carlos MORÓN URBINA
Zita AGUILERA BECERRIL..... 323

EL TRIBUNAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA EN CHILE: UNA DÉCADA DE FUNCIONAMIENTO

Gladys CAMACHO CÉPEDA⁽¹⁾

I. INTRODUCCIÓN

Una de las características de Nuestra Norma Fundamental en materia de solución de controversias es la opción del constituyente-legislador de establecer jurisdicciones especiales por razón de la materia. Así, en la Constitución Política vigente han quedado establecidas al lado de la Justicia Civil y Criminal, la Justicia Militar, la Justicia Constitucional, la Justicia Electoral y la Justicia de Cuentas, de las cuales solo las primeras dos mencionadas están bajo la égida de la Corte Suprema. Por su parte, por lo que concierne a la Justicia Administrativa la decisión aplicada por el constituyente reformador fue desconstitucionalizar la materia (lo cual se logró con la reforma constitucional del artículo 38 CPR), medida que supuso dejar a cargo del legislador la definición del momento para su establecimiento y dictar la respectiva regulación.

En este marco general, la aprobación del Tribunal de la Contratación refleja la ineficiencia ya advertida del legislador⁽²⁾ por establecer un sistema general de Justicia Administrativa que se haga cargo de manera coherente y sistemática de la composición de los conflictos jurídico-administrativos. En tal sentido, el legislador sin un plan explícito que le de coherencia al mapa institucional que ha innovado

(1) Profesora asociada de Derecho Administrativo, responsable de la Cátedra OCDE-Ministerio de Relaciones Exteriores "Probidad y transparencia públicas" y coordinadora del Área de Derecho Administrativo del Departamento de Derecho Público de la Facultad de Derecho de la Universidad de Chile. Es Doctora en Derecho por la Universidad Carlos III de Madrid y magíster en Administración Pública por la Universidad de Alcalá (Madrid). Profesora invitada del programa de posgrado en derecho de la Universidad Autónoma de México; de la Universidad de Santa Cruz do Sul (Brasil) y de la Universidad Austral de Chile. Miembro de la Asociación Internacional de Derecho Administrativo, del Foro Iberoamericano de Derecho Administrativo, de la Asociación Iberoamericana de Derecho Administrativo, y miembro honorario de la Asociación de Derecho Administrativo Mexicano.

(2) Vid. PANTOJA BAUZÁ, R. *Ausencia de la Justicia Administrativa en Chile*. Congreso Internacional de Derecho Administrativo, México 2005.